

SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0622/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de agosto del 2020

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00322720**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0539/2020, de fecha dieciséis de julio del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00322720 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/032/2020**, de fecha **doce de agosto del dos mil veinte**, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

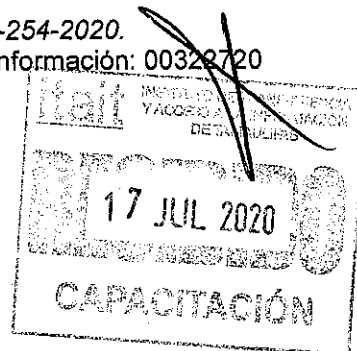
Ciudad Victoria. Tamaulipas a 16 de Julio del 2020

OFICIO: UT/0539/2020.

NÚMERO INTERNO: si-254-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00322720

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00322720, en la que se requiere lo siguiente:

" De conformidad con la fracción VI del artículo 54 de la Ley General de Transparencia, los Organismos Garantes tienen la atribución de promover, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información.

Al respecto, solicito conocer en formatos abiertos

- 1. Número total de acuerdos enfocados en promover acciones de coordinación y la participación ciudadana y de organizaciones sociales en la materia.*
- 2. El número total de talleres, seminarios y otras actividades realizadas por el Organismo Garante durante 2019, en coordinación con*
 - a) autoridades federales*
 - b) autoridades estatales*
 - c) autoridades municipales.*
- 3. El número de talleres, seminarios y otras actividades que contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir.*
- 4. El número de talleres, seminarios y otras actividades que contemplaban contenidos para personas hablantes de lenguas indígenas.*
- 5. El número de talleres, seminarios y otras actividades que contemplaban formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.*
- 6. El número de talleres, seminarios y otras actividades que se realizaron en zonas rurales.*
- 7. El número de talleres, seminarios y otras actividades que se realizaron en zonas urbanas."(SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y

proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 07 de agosto del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO.

NÚMERO DE OFICIO: DCD/032/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2020

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIT.

PRESENTE:

Por medio del presente remito a usted la respuesta a la solicitud de información **si-254-2020**, con número de folio de la Plataforma Nacional **00322720**, a fin de remitirla al solicitante.

Respecto al planteamiento siguiente:

"De conformidad con la fracción VI del artículo 54 de la Ley General de Transparencia, los Organismos Garantes tienen la atribución de promover, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información.

Al respecto, solicito conocer en formatos abiertos

1. Número total de acuerdos enfocados en promover acciones de coordinación y la participación ciudadana y de organizaciones sociales en la materia.

2. El número total de talleres, seminarios y otras actividades realizadas por el Organismo Garante durante 2019, en coordinación con

a) autoridades federales

b) autoridades estatales

c) autoridades municipales.

3. El número de talleres, seminarios y otras actividades que contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir.

4. El número de talleres, seminarios y otras actividades que contemplaban contenidos para personas hablantes de lenguas indígenas.

5. El número de talleres, seminarios y otras actividades que contemplaban formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad.

6. El número de talleres, seminarios y otras actividades que se realizaron en zonas rurales.

7. El número de talleres, seminarios y otras actividades que se realizaron en zonas urbanas." (sic.)

Durante el ejercicio 2019 el ITAIT firmó acuerdos de colaboración institucional con los municipios de Victoria, Nuevo Laredo, Altamira y Valle Hermoso, para favorecer el desarrollo de talleres, seminarios y actividades que tengan el objeto la difusión y capacitación en materia de transparencia y derecho a la información. Documentos que se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/vinculacion/>

Como parte de los acuerdos referidos y los ya establecidos con anterioridad con otras instancias estatales y municipales, durante el ejercicio 2020 se desarrollaron las actividades contenidas en

el documento anexo a la presente solicitud, a la que se convoca a los organismos Estatales y Municipales, además se contempla el acceso a sociedad civil y organizaciones sociales a fin de incentivar la participación ciudadana.

Dentro de los talleres y actividades desarrolladas no se contempló en formatos accesibles para personas que viven con una discapacidad, sin embargo los foros donde se desarrollaron contaban con la infraestructura para permitir el acceso con alguna discapacidad física o visual.

Las conferencias y eventos se desarrollaron de forma pública, por lo que se permitió la participación del público en general y de organismos de la sociedad civil, en coordinación con los municipios.

No se desarrollaron evento en zonas rurales, la totalidad de las actividades se llevaron a cabo en zonas urbanas.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo.

